

ASUNTO : 02.845.815 IM OC OCI Informe de austeridad en el gasto IV trimestre 2023

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno autorizado por la Presidencia de la Industria Militar y dado a conocer mediante oficio No. 02.706.405 del 2 de marzo de 2023, en cumplimiento de los roles de "Enfoque hacia la prevención" y "Relación entes externos de control", con toda atención se presenta al señor Presidente Encargado de la Industria Militar, para su conocimiento el Informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos para el fomento de la austeridad en el gasto, en la Industria Militar durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023.
- Realizar un análisis de los gastos y la información remitida por las diferentes dependencias, en el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

ALCANCE.

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Industria Militar durante el cuarto trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

MARCO LEGAL.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional" y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos" así, como lo establecido en:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, "Por la cual se expiden medidas de austeridad y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público", de la Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto Nacional 0984 del 14 de mayo de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998", de la Presidencia de la República de Colombia.



- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Memorando No. M20230330003367 del 30 de marzo de 2023, asunto: "Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto Público Vigencia 2023, en obediencia a las funciones a cargo de esta Oficina", de la Oficina de Control Interno Sectorial del Ministerio de Defensa.

METODOLOGÍA.

Se solicitó a la Dirección de Presupuesto el diligenciamiento del formato de la Ejecución Presupuestal del Gasto de los meses de octubre a diciembre de las vigencias 2022 y 2023, posteriormente, se solicitó a las dependencias: Gerencia de Seguridad Industrial – Dirección de SSMA, Gerencia de Talento Humano, Gerencia Financiera – Dirección de Presupuesto y Gerencia Administrativa las justificaciones de los rubros.

El Reporte de información austeridad en el gasto del Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, que se realiza de forma semestral, este reporte no aplica para la Industria Militar, de acuerdo con el listado de Entidades Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, publicado en la página web de la Presidencia de la República.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

Se realizó un análisis del comportamiento de los rubros del cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) de las vigencias 2022 y 2023, tomando de la ejecución presupuestal del gasto, el valor OBLIGADO. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

La Industria Militar, recibió la aprobación del Proyecto de Rediseño y Transformación Institucional por parte del Gobierno Nacional a través de la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública con los Decretos 156 "Por el cual se modifica la estructura de la Industria Militar – INDUMIL". y 157 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Industria Militar – INDUMIL" del 28 de enero de 2022.

IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
23.326.283.246	32.259.495.601	8.933.212.355	38,30%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

El incremento del gasto reflejado frente al cuarto trimestre de la vigencia 2022 en un **38.30%**, obedece al ingreso de personal en el mes de octubre de 2023 dando cumplimiento a la reestructuración que se dio en la Industria Militar, en el cual se amplió la planta de personal a 1413 cargos. Adicional a ello el incremento

salarial establecido en 14,62% para la vigencia de 2023 que se realizó en el mes de junio de 2023 y por ultimo las promociones que se han venido generando mes a mes, con el fin de incentivar el bienestar de los funcionarios que laboran en la Industria Militar.

2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	797.648.212	972.604.653	174.956.441	21,93%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

Para este cuarto trimestre, se observó un aumento del 21,93%, por la generación de las siguientes obligaciones:

- Servicio de Revisoría Fiscal con el fin de dictaminar los Estados Financieros de la Industria Militar y todas las actividades inherentes a su función como órgano fiscalizador independiente, por \$148.353.333.
- Servicios profesionales especializados para la asesoría y representación judicial en temas de propiedad industrial, con el fin de adelantar el trámite administrativo de registro de marcas y concesión de patentes en Colombia y en el exterior, por \$139.206.200.
- Prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría, elaboración, explicación, contradicción del dictamen pericial técnico presentado por la contraparte ORICA COLOMBIA S.A.S., en el proceso de arbitramento ante el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por \$55.156.500.
- Prestación de servicios profesionales especializados, con el fin de asesorar y representar los intereses de Indumil en el proceso judicial de control controversias contractuales - Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por \$114.240.000.
- Servicio de asesoría profesional para realizar cálculo actuarial para la vigencia 2023 y entre otras actividades requeridas con relación al pasivo pensional de Indumil, por \$25.999.999.
- Prestación de servicios de encuesta de perfección del cliente externo, interno y comunidades, por \$71.028.880.
- Servicio de consulta a listas restrictivas enmarcado dentro del Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SIPLAFT, por \$4.890.000.
- Prestación de servicios profesionales para la Implementación del SAGRILAFT, por \$11.763.575.
- Prestación de servicio para la revisión y adecuación del informe de sostenibilidad 2022 y 2023, por \$83.954.500.
- Servicios profesionales de diagnóstico y evaluación del riesgo psicosocial y estrés ocupacional, por \$69.672.120.
- Servicios de auditoría interna a los Sistemas de Gestión, renovación y seguimientos, obtención de certificación e implementación, por \$234.663.346.
- Reconocimiento de honorarios a los miembros de la Junta Directiva por \$10.150.000.
- Servicio de traducción escrita certificada de documentos legales y técnicos (minutas, acuerdos de confidencialidad, fichas técnicas y memorando de entendimiento) por \$3.526.200, gastos realizados por caja menor.

3. Horas extras y vacaciones

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-01-01-01-001-008 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	233.013.996	401.389.541	168.375.545	72,26%
A-01-01-03-001-001 SUELDO DE VACACIONES	716.306.800	1.252.490.270	536.183.470	74,85%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

9/26



3.1. El rubro de "Horas extras, dominicales, festivos y recargos", presentó aumento del 72,26%, equivalente a \$168.375.545, este rubro se afecta de acuerdo con lo aprobado por la Vicepresidencia de operaciones.

3.2. El rubro de "Sueldo de vacaciones", presentó aumento del 74,85% debido a la ejecución de la programación aprobada por cada jefe de dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 444 del 27 de marzo de 2023: "Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Gerencia de Talento Humano, al enero de 2024, los siguientes servidores públicos en la Industria Militar presentan entre uno (1) y cuatro (4) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

Servidor	Días pendientes	Disfrute	División de Personal	Dependencia
Alzate Suárez Nicolás	30	dic-24	OC	Almacén Manizales
Corredor Gómez Andrea Del Pilar	60	ago-24	OC	Gerencia de Talento Humano
Espitia Duarte José Leónidas	30	ene-24	OC	Oficina de Seguridad y Defensa
Laverde Rendón Guillermo	45	jun-24	OC	Oficina de Gestión y Cumplimiento
Lombo Carrillo Jenny Carolina	30	mar-24	FAGECOR	Planta de Municiones
López Medina Edward Zamir	30	feb-24	FAGECOR	Dirección de Ing. y Desarrollo
Plazas Cruz John Alberto	30	mar-24	FEXAR	Taller Hidrogeles
Trujillo Cruz Gloria Esmeralda	30	ago-24	OC	Oficina Legal

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano

4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

4.1 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-007-003-01 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	22.862.042	39.760.013	16.897.971	73,91%
A-02-02-02-007-003-02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	229.189.059	243.653.070	14.464.011	6,31%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

4.1.1 El rubro "Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario", presentó un aumento del 73,91%, equivalente a \$16.897.971, las obligaciones realizadas por este rubro fueron las siguientes:

- Servicio de transporte en la Feria "Seoul International Aerospace and Defense Exhibition (ADEX) 2023 por valor de \$25.512.876, gasto legalizado a través de avances.
- Servicio de transporte Visita Comercial a Honduras por \$8.331.660, gasto legalizado a través de avances.
- Servicio de transporte Visita Comercial a México por \$7.438.946, gasto legalizado a través de avances.
- Servicio de alquiler de guadañadora en FASAB por \$1.200.000, gasto realizado por caja menor.

RF
GHL

- Servicio de arrendamiento maquinaria retroexcavadora para limpieza de los canales y descargas de agua lluvia, en FEXAR por \$920.108, gasto realizado por caja menor.
- Alquiler de máquinas fotocopiadoras por \$839.946.
- Por este rubro se contabilizó el 22/09/2023 del anterior trimestre la obligación No. 8400009374 por \$4.483.523, al registro presupuestal No. 3000026340, la cual fue anulada el 12/10/2023, debido a que pertenecía al registro presupuestal No. 3000026343 de un gasto de viáticos, por lo anterior, se reflejó el ajuste en este cuarto trimestre 2023.

4.1.2 El rubro "Servicio de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes" para este trimestre evaluado presentó un aumento del 6.31%, con respecto al trimestre del año anterior, en razón a que se realizaron obligaciones correspondientes al pago de contratos de arrendamiento de almacenes comerciales y polvorines, así: Armenia, Polvorín Bello, Bucaramanga, Buga, Cali, Cantón Norte, Cúcuta, Polvorín Cúcuta, Ibagué, Manizales, Montería, Neiva, Polvorín Neiva, Pasto, Pereira, Puerto Berrio, Riohacha, Socorro, Valledupar, Polvorín Valledupar, Villavicencio, Yopal, y Predio Cocli en FAGECOR.

4.2 Mantenimiento de Bienes Inmuebles

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	92.183.776	76.882.953	-15.300.823	-16,60%
A-02-02-02-008-007-01-1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	256.666.260	222.236.707	-34.429.553	-13,41%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

4.2.1 El rubro "Servicios de terminación y acabados de edificios", presentó una disminución del 16,60%, equivalente a \$15.300.823, donde se realizaron obligaciones por:

- Servicio de mantenimiento de pozos profundos de las fabricas FAGECOR, FEXAR y FASAB, por \$30.761.500.
- Servicio de fumigación por aspersion, control de plagas y mantenimiento estaciones de cebado, por \$19.787.254.
- Servicio de poda de pasto, maleza, recolección de material residual y mantenimiento de cerca perimetral en predio de la Industria Militar ubicada en San Cristóbal Sur, por \$20.825.000.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Ascensores de Oficinas Centrales de la Industria Militar por \$4.819.199.
- Gastos de mantenimiento de bomba piscina del Club Melgar, por \$390.000, y
- Gastos de mantenimiento locativos del Almacén Ibagué por \$300.000, estos dos últimos gastos realizados por caja menor.

4.2.2 El rubro "Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo", para este trimestre presentó una disminución del 13.41% equivalente a \$34.429.553, en razón a que se realizaron obligaciones correspondientes a:

- Mantenimiento del parque automotor de la Industria Militar por \$170.027.863.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos cocinas y refrigeración de los casinos y centro vacacional de la Industria Militar, por \$30.972.416.
- Mantenimiento y reparación de refrigerador de la Dirección de Producción, destapador de cañerías y motobomba sostenimiento de la Fábrica FEXAR por \$2.186.789, gastos realizados por caja menor.
- Mantenimiento de congelador y estufa, cambios de aceite, guarañas y motosierras de la Fábrica FASAB por \$12.939.800, gastos realizados por caja menor.



- Mantenimientos de maquinaria no previstos en Oficinas Centrales, almacenes comerciales y fabricas por \$6.109.839, gastos realizados por caja menor.

5. Prelación de encuentros virtuales

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENCUENTROS VIRTUALES	13.109.040	11.755.713	-1.353.327	-10,32%

Fuente: Información Gerencia TI Órdenes de Compra

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2022, se contrató el servicio de suscripción de software para reuniones por videoconferencia, según orden de compra No. 4500010900 por \$13.109.040, ejecución hasta septiembre de 2023. Y para este cuarto trimestre de la vigencia 2023, se contrató el servicio de suscripción de software para reuniones por videoconferencia, según orden de compra No. 4500012719 por \$11.755.713, ejecución hasta septiembre de 2024.

6. Suministro de tiquetes

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
SUMINISTRO DE TIQUETES	244.294.664	228.846.272	-15.448.392	-6,32%

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano

Se presentó una disminución del 6.32% con respecto al anterior trimestre de la vigencia 2022. Las obligaciones realizadas durante este cuarto trimestre 2023 corresponden al suministro de tiquetes internacionales y nacionales, por ejemplo: Corea del Sur, Cuba y Honduras, y comisiones a las diferentes ciudades de Colombia en cumplimiento a las diferentes actividades planificadas de estrategias comerciales, entregas de material, producciones descentralizadas, y visita a algunos almacenes comerciales, entre otros.

En el siguiente cuadro, se observa la distribución de **suministro de tiquetes** en el cuarto trimestre de 2023 por unidad de negocio, siendo la más representativa Oficinas Centrales con un 71%, así:

Unidad de Negocio	IV Trimestre 2023 (\$)	%
FAGECOR	5.173.984	2%
FEXAR	58.315.424	25%
FASAB	2.702.266	1%
OFICINAS CENTRALES	162.654.598	71%
TOTAL	228.846.272	

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano

7. Reconocimiento de viáticos

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-006-003-02 OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	342.725.664	566.039.392	223.313.728	65,16%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

El rubro de "Otros servicios de alojamiento", presentó para este trimestre un aumento del 65,16%, correspondiente a \$223.313.728, teniendo en cuenta que para el primer trimestre del año en curso se efectuó la reestructuración de la planta de personal mejorando los salarios y por consiguiente el incremento de los viáticos.

Adicionalmente, se generaron obligaciones por comisiones para: recepción de Nitrato de Amonio para el abastecimiento para las fábricas FASAB, FEXAR y mina Cerromatoso; cumplimiento de la fase II del



contrato de desmilitarización con la Armada Nacional y pruebas de validación de las bombas con la Fuerza Aérea en el Vichada realizadas por la fábrica FASAB, así como viáticos y gastos de viaje requeridos por la operación descentralizada, la Vicepresidencia de Operaciones, Dirección de Servicios, Vicepresidencia Comercial y funcionarios de la fábrica FASAB, a fin de llevar a cabo la ejecución, seguimiento y control de los procesos, proyectos y cumplimiento de las actividades comerciales.

En el siguiente cuadro, se observa la distribución del gasto del rubro "Otros servicios de alojamiento" correspondiente al cuarto trimestre de 2023, por unidad de negocio, siendo la más representativa en Oficinas Centrales con un 43%, como se ilustra a continuación:

Unidad de Negocio	IV Trimestre 2023 (\$)	%
FAGECOR	7.358.512	1%
FEXAR	186.792.999	33%
FASAB	128.490.942	23%
OFICINAS CENTRALES	243.396.939	43%
TOTAL	566.039.392	

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano

La Vicepresidencia Corporativa - Gerencia de Talento Humano, ha generado los siguientes oficios para el cumplimiento idóneo de los viáticos y gastos de viaje:

- No. 02.747.494 "IM OC VCO GTH SOLICITUD CUMPLIMIENTO DECRETO 444 DE 2023" del 16/06/2023.
- No. 02.835.182 "IM OC VCO GTH LINEAMIENTOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AÑO 2024" del 11/01/2024.

8. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
COMISIONES AL EXTERIOR	187.954.653	182.075.149	-5.879.504	-3,13%

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano

Para este trimestre evaluado, presentó una disminución del 3.13%, se generaron obligaciones por comisiones internacionales, por ejemplo, a: Corea del Sur, Cuba y Honduras.

Es pertinente aclarar que desde la Gerencia de Talento Humano en reiteradas ocasiones ha exhortado a las dependencias por el cumplimiento de los principios de planeación, eficacia y economía y las políticas de austeridad del gasto.

De igual forma, la Gerencia de Talento Humano realizó el trámite de las comisiones de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidencia Comercial y concepto de la Oficina Legal.

Las tarifas relacionadas son la sumatoria de viáticos y tiquetes de las comisiones al exterior, correspondiente al cuarto trimestre de 2023, por unidad de negocio, siendo la más representativa en Oficinas Centrales con un 97%, como se ilustra a continuación:

Unidad de Negocio	IV Trimestre 2023 (\$)	%
FAGECOR	6.168.555	3%
FEXAR	0	0%
FASAB	0	0%
OFICINAS CENTRALES	175.906.594	97%
TOTAL	182.075.149	

Fuente: Información Gerencia de Talento Humano



9. Vigilancia

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-005-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	1.249.446.251	1.378.590.885	129.144.634	10,34%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

El rubro "*Servicios de investigación y seguridad*" (servicio de vigilancia), presentó un comportamiento constante, de acuerdo con los incrementos establecidos para la vigencia 2023, en la Circular No. 2022130000675 del 29 de diciembre de 2022: "*Tarifas mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la vigencia 2023*". Para este trimestre evaluado, se realizaron obligaciones por concepto de:

- Servicio de vigilancia y seguridad privada en la Industria Militar por \$1.275.830.888
- Servicio de vigilancia, seguridad privada en la planta la Jagua por \$70.694.802.
- Suministro de gas propano bases militares por \$10.147.500.
- Gravamen de movimientos financieros por \$21.917.695, los cuales se generaron por este rubro "*Servicios de investigación y seguridad*".

Se ha recomendado a la Dirección de Presupuesto en informes anteriores, analizar dentro del CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO, un rubro para registrar los gastos de "*Gravamen de movimientos financieros*", debido a que actualmente se están registrando en el rubro de "*Servicios de investigación y seguridad*".

10. Papelería y telefonía.

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	10.155.625	5.612.288	-4.543.337	-44,74%
A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	62.314.048	44.361.151	-17.952.897	-28,81%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

10.1 Papelería

El rubro "*Pasta de papel, papel y cartón*", presentó una disminución del 44.74%, equivalente a \$4.543.337, en razón a que solo se realizaron obligaciones correspondientes de cajas menores para adquisición de elementos de papelería no previstos para Oficinas Centrales, fábricas y almacenes comerciales por \$5.612.288.

10.2 Telefonía

Para este rubro se ve una disminución del 28,81% con respecto al cuarto trimestre del 2022, correspondientes al pago de los servicios de telefonía, así:

- Telefonía Fija ETB y Movistar (Oficinas centrales, fábricas y almacenes comerciales a nivel nacional).
- Líneas telefonía móvil (Oficinas centrales y fabricas). Se han efectuado renegociaciones de los planes corporativos los cuales han reducido el valor pagado mensualmente.
- Servicios de Internet asociados Movistar (Almacenes comerciales a nivel nacional).

Cabe resaltar que los pagos por estos conceptos corresponden al pago de los servicios con una periodicidad mensual para cada unidad de negocio (Oficinas centrales, fábricas y almacenes comerciales a nivel nacional).



11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-003-06 AVISOS Y PUBLICATIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES/ SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	151.682.321	95.668.691	-56.013.630	-36,93%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

El rubro "Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitario", para este trimestre se observó una disminución del 36,93% con respecto al cuarto trimestre del 2022, en el cual se realizaron obligaciones correspondientes a:

- Suscripción programa de ensayos de aptitud laboratorios en FAGECOR y FEXAR por \$24.132.000.
- Suscripción interlaboratorios por \$10.829.000.
- Publicación de edictos de fallecidos de la Industria Militar por \$30.437.106.
- Suscripción licencias videoconferencia ZOOM por \$11.755.713.
- Renovación suscripción CONSTRUPLAN.NET (CONSTRUDATA) por \$8.428.877.
- Renovación suscripción LEGISCOMEX por \$4.989.563.
- Renovación suscripción LITIGANDO por \$4.264.002.
- Suscripción normas técnicas de ensayos para los laboratorios por \$832.430.

12. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos

Descripción	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	778.849.286	1.839.051.923	1.060.202.637	136,12%

Fuente: Información Dirección de Presupuesto - Reporte Obligaciones

Para este trimestre evaluado, tuvo un aumento del 136.12%, correspondiente a \$1.060.202.637, a razón de:

- La ejecución del contrato 1-096/2023 – "Prestación de servicios de actividades de bienestar y capacitación para la ejecución del Plan de Bienestar y Capacitación de la Industria Militar", se legalizó el 16 de agosto de 2023, por esta razón se realizaron las obligaciones para el último trimestre de la vigencia 2023.
- La ampliación y reestructuración de la planta de personal en la inclusión de cuatrocientos veintinueve (429) trabajadores en misión. Los beneficiarios del plan de Bienestar son todos los funcionarios de la Industria Militar, pasantes Sena, pasantes universitarios, personal en comisión de la fuerza, soldados del área de seguridad y personal en misión.

13. Acuerdos marco de precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, numeral "1.7. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL ESQUEMA DE LOS ACUERDOS MARCO", se evidenció que la Industria Militar adquirió mediante acuerdos marco de precios para el cuarto trimestre de 2023, los siguientes bienes:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS					
(Orden de compra)	Razón Social/ Contratista	Descripción del Objeto de la Orden	Fecha OC	Valor	Fecha Vencimiento OC
117154	Empresa de Telecomunicaciones Bogotá S.A. E.S.P.	Servicio enlaces de comunicaciones e internet	5/10/2023	\$ 460.564.261	11/08/2024



ACUERDOS MARCO DE PRECIOS					
(Orden de compra)	Razón Social/ Contratista	Descripción del Objeto de la Orden	Fecha OC	Valor	Fecha Vencimiento OC
119057	Soluciones Orión Sucursal Colombia	Renovación de licenciamiento Microsoft Office 365 E3	2/11/2023	\$ 105.879.600	17/11/2023
119597	Proveer Institucional S.A.S.	Adquisición de señalización industrial para FEXAR, FAGECOR, FASAB, Oficinas Centrales y Club Vacacional de Melgar.	10/11/2023	\$ 114.159.383	15/12/2023

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Tienda Virtual del Estado Colombiano / Órdenes de compra / Industria Militar

14. Sostenibilidad ambiental

a) Reciclaje de aguas: El Sistema de Gestión Ambiental de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SSMA), cuenta con 5 objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Acción Institucional (PAI) que buscan mitigar los impactos ambientales asociados a la actividad industrial de la empresa y fortalecer la gestión de control interno y externo. La estrategia de Gestión Integral del Agua busca incorporar el manejo eficiente del recurso hídrico en los procesos desarrollados en la Industria Militar, siendo este un criterio fundamental para la sostenibilidad de la compañía; por lo que cada unidad de negocio de forma mensual registra el consumo hídrico para el debido seguimiento y así mismo ejecutar planes de acción en caso de ser requerido.

b) Energía y agua: El Sistema de Gestión Ambiental de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (SSMA) en el cuarto cuatrimestre de la vigencia 2023 desarrollo capacitaciones en las distintas unidades de negocio (FAGECOR, FEXAR y FASAB) para el ahorro del recurso energético y recurso hídrico.

c) Sistemas ahorradores de energía: INDUMIL reconoce el cambio climático como un riesgo empresarial, comprometiéndose en el desarrollo de acciones a lo largo de su cadena de valor para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), por lo que desarrollo proyectos de fuentes no convencionales de energías renovables, transición hacia la movilidad eléctrica y eficiencia energética.

d) Políticas de reutilización: El Sistema de Gestión Ambiental de Salud, Seguridad y Medio Ambiente cuenta con la política de gestión integral con código IM OC OFP CP 001, seguido del procedimiento de venta de residuos con código IM OC DME PR 008 y la política cero papel con código IM OC DSR CP 002.

e) Vehículos sostenibles: La Industria Militar cuenta con un proyecto de adquisición de un (1) montacargas eléctrico de 1,25 toneladas de capacidad de carga. Asimismo, INDUMIL mediante la tercerización de transporte de personal a las diferentes unidades de negocio, tiene contratado 44 rutas las cuales transportan a los 1428 funcionarios.

FORTALEZA.

- Buena disposición de la Gerencias de Talento Humano, Financiera y Administrativa, evidenciado en el suministro de la información requerida para la evaluación.

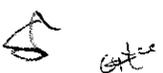
DEBILIDADES.

N/A.

RECOMENDACIONES.

Con el fin de garantizar el cumplimiento a las medidas de racionalidad y austeridad en el gasto público, impartidas por el Gobierno Nacional, se recomienda:

- Se reitera realizar una política de operación en materia de austeridad del gasto, en la cual se determinen los objetivos, las metas para la presente vigencia, la implementación de estrategias y



controles, los responsables y los indicadores para medir su ejecución y que permitan atender adecuadamente los lineamientos y políticas relacionadas con la austeridad del gasto.

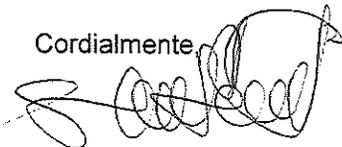
- Reportar las medidas adoptadas en la búsqueda de la austeridad en el gasto, por cada ejecutor del gasto en la Empresa, estas medidas deben estar soportadas para verificaciones por entes de control.
- Establecer un control e informe de gestión de los consumos de viáticos y gastos de viaje en la Industria Militar que permita generar alertas a las diferentes dependencias en cuanto al ahorro por estos conceptos.
- Establecer un control e informe de gestión del consumo de la papelería en la Industria Militar que permita generar alertas a las diferentes dependencias en cuanto al uso y ahorro por este concepto.
- Revisar y racionalizar el uso de: horas extras, servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria, gastos de viaje y viáticos; por cuanto presentaron un comportamiento de gastos mayor, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.
- Tener en cuenta las disposiciones establecidas en las Resoluciones de Cajas Menores, sobre aquellos gastos que por su naturaleza están destinados a cubrir las necesidades imprevistas, las urgencias que se presenten y los gastos menores para el normal funcionamiento de Oficinas Centrales, Fábricas y Almacenes Comerciales y que se ocasionan por causas imprevistas.
- A la Dirección de Presupuesto, analizar dentro del CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO, un rubro para registrar los gastos de Gravamen de movimientos financieros, debido a que actualmente se están registrando en el rubro de "Servicios de investigación y seguridad".

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

Dar prioridad a la programación de vacaciones para los servidores públicos que tengan más de un periodo acumulado, con el fin de que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas, con el fin de evitar aplazamiento y prescripción de vacaciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de Indumil, artículo 38 "Aplazamiento de las vacaciones" y Decreto 2701 de 1988, artículos:

- "11. APLAZAMIENTO DE VACACIONES. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones, sólo podrán aplazarlas hasta por dos (2) lapsos por necesidades exclusivas del servicio, lo cual se hará mediante resolución motivada que constará en la hoja de vida del empleado o trabajador para fines de acumulación de ellas.
- 17. PRESCRIPCIÓN. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho".

Cordialmente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno